



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

*Capital Mundial del Maíz*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-CM-MDH

Huayllabamba, 26 de mayo de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

**VISTO:** En Sesión de Concejo Extraordinario del Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del señor Alcalde Sr. Wilbert Baca Olayunca, con la asistencia de los señores Regidores Sonia Ochoa Mormontoy, Yosmer Ayma Marca, Daniela Gonzales Olivera, Clemente López Valdez, y Silverio Ascue Curillo, se puso en conocimiento el Informe N° 292-2023-MDH/SGIDUR/JCR de fecha 23 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural Ing. Julio Collantes Romoacca mediante el cual solicita aprobación por acuerdo de concejo municipal la colocación de una nueva colocación de un Reductor de Velocidad en la Ruta con Código PE-28B, del sector de Huayocari con el propósito de solicitar acta de apoyo a la dirección de derecho de provias nacional del MTC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1. del numeral 1 del Art. IV de su Título Preliminar refiere que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, de acuerdo al Informe N° 292-2023-MDH/SGIDUR/JCR de fecha 23 de mayo de 2023 el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural Ing. Julio Collantes Romoacca ha solicitado la aprobación por acuerdo de concejo municipal de la colocación de un nuevo Reductor de Velocidad en la Ruta con Código PE-28B, del sector de Huayocari con el propósito de solicitar acta de apoyo a la dirección de derecho de provias nacional del MTC;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2013 de fecha: 25 de mayo de 2023 el Concejo Municipal por voto unánime acordó APROBAR la colocación de un nuevo Reductor de Velocidad en la Ruta con Código PE-28B, del sector de Huayocari con el propósito de solicitar acta de apoyo a la dirección de derecho de provias nacional del MTC;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; habiéndose sometido





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA



*Capital Mundial del Maiz*

a consideración y votación; el Pleno del Concejo, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión de concejo, **ADOPTO POR UNANIMIDAD** el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la colocación de un nuevo Reductor de Velocidad en la Ruta con Código PE-28B, del sector de Huayocari con el propósito de solicitar acta de apoyo a la dirección de derecho de provias nacional del MTC.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, efectuar las coordinaciones pertinentes para el monitoreo, seguimiento, cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, según corresponda.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo conforme a ley, y a la Unidad de Soporte Técnico para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA  
URUBAMBA - CUSCO - PERU  
-----  
Wilbert Baza Olayunca  
ALCALDE  
DNI: 41953954

